Valle de San José, Santander,

Señor
LUIS EDUARDO RUEDA CHAVES
Alcalde Municipal
Municipio de Valle de San José, Santander

Asunto: Presentación de propuesta técnica y económica para la prestación de servicios profesionales.

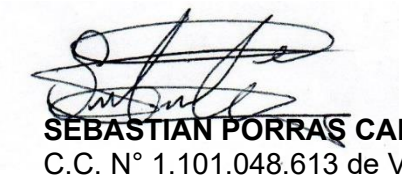
Cordial saludo:

El suscrito **SEBASTIÁN PORRAS CANCINO**, actuando en calidad de representante legal de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS – COOPLABORAL CTA**, identificada con **NIT 804014337-4**, me permito presentar propuesta técnica y económica para la ejecución del siguiente objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER, EN LA GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".**

La propuesta se presenta de acuerdo con las condiciones definidas por el Municipio y comprende la disposición de un equipo interdisciplinario de profesionales con formación y experiencia relacionadas con los diferentes componentes requeridos para la ejecución del objeto contractual.

COOPLABORAL CTA manifiesta su disposición para ejecutar las actividades previstas durante el plazo establecido, con autonomía técnica y administrativa, en articulación con la Secretaría de Planeación y Obras Públicas y bajo las condiciones contractuales determinadas por el Municipio.

Atentamente,



SEBASTIAN PORRAS CANCINO
C.C. N° 1.101.048.613 de Valle de San José.
Cooperativa de Trabajo Asociado de Producción, Comercialización y Prestación de Servicios "**COOPLABORAL C.T.A."**
NIT. 804.014.337-4
cooplaboralcta@gmail.com
3173585871

Anexo: Propuesta técnica y económica

I. PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN

COOPLABORAL CTA presenta al Municipio de Valle de San José, Santander, propuesta técnica y económica para la prestación de servicios profesionales orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas en la gestión del Sistema General de Regalías – SGR.

La propuesta se desarrolla mediante un equipo interdisciplinario que integra los componentes institucional y de gestión pública, gestión de proyectos e información, técnico y de planeación, y financiero y presupuestal, bajo un esquema de trabajo articulado orientado a la asistencia técnica, capacitación, transferencia de conocimientos, fortalecimiento de procedimientos y apropiación de instrumentos de gestión.

La intervención se orientará a fortalecer la capacidad instalada de la Secretaría, manteniendo diferenciadas las competencias propias de los servidores públicos y de las instancias competentes del SGR, así como las actividades asignadas a otros contratos vigentes.

2. JUSTIFICACIÓN

a gestión del Sistema General de Regalías demanda la articulación de aspectos administrativos, técnicos, financieros, presupuestales y de gestión de proyectos, junto con la aplicación de metodologías, requisitos, procedimientos e instrumentos que permitan mantener organizada y trazable la información asociada a las actuaciones de la entidad territorial.

La Secretaría de Planeación y Obras Públicas requiere fortalecer su capacidad institucional para atender estos procesos de manera articulada y disponer de herramientas que puedan ser apropiadas y utilizadas por la dependencia con independencia de la permanencia de los apoyos temporales.

En este sentido, la intervención propuesta no se orienta a reemplazar las actividades operativas actualmente asignadas a otros contratistas, sino a fortalecer conocimientos, procedimientos, instrumentos y mecanismos institucionales para la gestión del SGR, promoviendo su apropiación mediante asistencia técnica, capacitación y ejercicios prácticos.

3. ALCANCE

La propuesta comprende la prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas para fortalecer sus capacidades institucionales en la gestión del Sistema General de Regalías, mediante asistencia y acompañamiento interdisciplinario en los componentes administrativo, técnico, financiero y presupuestal, capacitación y

transferencia de conocimientos, fortalecimiento de procedimientos e implementación y apropiación de instrumentos de gestión.

La ejecución de los servicios no sustituirá las competencias atribuidas a los servidores públicos, dependencias municipales o instancias competentes del SGR en materia de formulación, viabilidad, priorización, aprobación, ordenación del gasto, supervisión, toma de decisiones ni demás actuaciones que por su naturaleza correspondan a la Entidad.

Los informes, formatos, matrices, procedimientos, memorias, actas y demás documentos generados durante la ejecución constituirán evidencias y soportes de las actividades realizadas y no productos o entregables autónomos para efectos del pago.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el cumplimiento del objeto contractual, COOPLABORAL CTA desarrollará las siguientes actividades:

1. Identificar y analizar los procedimientos, capacidades, instrumentos y mecanismos utilizados por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas para la gestión del Sistema General de Regalías, considerando los componentes técnico, administrativo, financiero y presupuestal.
2. Definir y acompañar las acciones de fortalecimiento institucional requeridas a partir de las necesidades identificadas, realizando seguimiento a su implementación durante la ejecución contractual.
3. Brindar asistencia técnica interdisciplinaria a la Secretaría en los asuntos relacionados con la gestión del SGR comprendidos dentro del objeto contractual, incluyendo la realización de mesas técnicas cuando resulten necesarias.
4. Desarrollar actividades de capacitación y ejercicios prácticos para fortalecer los conocimientos y capacidades de la Secretaría sobre la estructura y funcionamiento del SGR, actores, competencias, fuentes, asignaciones, ciclo de los proyectos de inversión, marco regulatorio aplicable, metodologías, procedimientos e instrumentos de gestión.
5. Revisar y fortalecer los procedimientos e instrumentos internos relacionados con la gestión del SGR, incluyendo rutas de actuación, responsables, puntos de control, formatos, matrices, listas de verificación, cronogramas, flujos de información y mecanismos de seguimiento.
6. Fortalecer las capacidades institucionales para la identificación, formulación, estructuración y presentación de iniciativas y proyectos de inversión susceptibles de financiación con recursos del SGR, de conformidad con las metodologías, lineamientos y herramientas aplicables.
7. Orientar la aplicación de rutas y requisitos según los sectores de inversión que correspondan a las iniciativas o proyectos gestionados por el Municipio, incluyendo la utilización de matrices y listas de verificación de requisitos generales y sectoriales.
8. Brindar acompañamiento metodológico a las iniciativas y proyectos que priorice la Entidad durante la ejecución contractual, revisando su coherencia en aspectos como problemática, objetivos, alternativas, productos, actividades, indicadores, beneficiarios, costos, riesgos y sostenibilidad, sin sustituir las competencias de las

instancias responsables de su formulación, viabilidad, priorización, aprobación o ejecución.

9. Fortalecer los procedimientos de gestión financiera y presupuestal asociados al SGR, incluyendo la identificación de fuentes y asignaciones, consistencia presupuestal, ejecución, seguimiento y mecanismos internos de control.
10. Fortalecer los mecanismos institucionales para el seguimiento de los proyectos financiados con recursos del SGR cuya gestión corresponda al Municipio, considerando sus componentes técnico, físico, financiero, presupuestal y documental, así como alertas frente a plazos, requisitos, inconsistencias y actuaciones pendientes.
11. Fortalecer la organización, actualización y trazabilidad de la información relacionada con la gestión del SGR, de manera que facilite su consulta, seguimiento y control institucional.
12. Fortalecer la articulación entre los instrumentos de planeación municipal, las iniciativas y proyectos de inversión, las competencias territoriales, los sectores de inversión y las fuentes de financiación del SGR que resulten aplicables.
13. Apoyar la organización y actualización del portafolio institucional de iniciativas y proyectos acompañados durante la ejecución contractual, identificando su estado, grado de madurez, requerimientos pendientes y actuaciones necesarias para continuar su gestión.
14. Acompañar la apropiación y utilización por parte de la Secretaría de los procedimientos, metodologías e instrumentos fortalecidos durante la ejecución contractual, mediante ejercicios prácticos y asistencia técnica.

5. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

Para la ejecución del objeto contractual, COOPLABORAL CTA dispone de un equipo interdisciplinario mínimo de cuatro (4) profesionales, quienes cumplen con las condiciones de formación académica, habilitación profesional, experiencia profesional y experiencia relacionada requeridas por el Municipio.

La formación, experiencia y demás condiciones de cada integrante se acreditan con las hojas de vida y documentos soporte anexos a la presente propuesta.

5.1. Componente institucional y de gestión pública

Profesional: JAVIER ERNESTO CALA SANTOS
Profesión: Abogado

5.2. Componente de gestión de proyectos, información e instrumentos

Profesional: HENRY HIGUERA JAIMES
Profesión: Ingeniero de Sistemas

5.3. Componente técnico y de planeación

Profesional: GERMÁN ALBERTO MORENO BREGULLA

Profesión: Arquitecto

5.4. Componente financiero y presupuestal

Profesional: MÓNICA MARCELA SILVA CARREÑO
Profesión: Ingeniera Financiera

6. EXPERIENCIA DE COOPLABORAL CTA

COOPLABORAL CTA acredita experiencia relacionada con el objeto contractual mediante los contratos que se relacionan a continuación, cuyos respectivos documentos soporte se anexan a la propuesta.

Entidad	Contrato	Experiencia relacionada	Valor	Plazo
Municipio de Valle de San José, Santander	MVSJ-CD-041-2019	Servicios profesionales orientados al fortalecimiento jurídico y técnico de la Secretaría de Planeación en asuntos relacionados con recursos del Sistema General de Regalías	$20.000.000	4 meses
Municipio de Coper, Boyacá	MC-CD-022-2024	Asesoría y asistencia técnica relacionada con plataformas del SGR y apoyo a la estructuración de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías	$16.000.000	4 meses
Municipio de Coper, Boyacá	MC-CD-070-2024	Asesoría y asistencia técnica relacionada con gestión de información del SGR y apoyo a la estructuración de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías	$16.000.000	4 meses

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

COOPLABORAL CTA ejecutará los servicios objeto de la presente propuesta durante un plazo de **tres (3) meses**, contado a partir de la firma del acta de inicio, conforme a las condiciones establecidas por el Municipio.

8. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor total de la propuesta económica es de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000,00),** suma que comprende todos los costos directos e indirectos, personal profesional, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

9. FORMA DE PAGO

El valor de la propuesta será pagado mediante **tres (3) pagos**, así:

Dos (2) pagos mensuales, cada uno por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($18.333.300,00)**,

pagaderos mes vencido, previa acreditación de las actividades y obligaciones correspondientes al periodo objeto de cobro.

Un (1) pago final por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($18.333.400,00)**, una vez cumplido el plazo contractual y recibidas a satisfacción las actividades y obligaciones correspondientes.

Para cada pago se presentará la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, el informe de actividades con sus respectivos soportes, el acta parcial o final de recibo a satisfacción, el informe de supervisión y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda.

Atentamente,



SEBASTIAN PORRAS CANCINO
C.C. N° 1.101.048.613 de Valle de San José.
Cooperativa de Trabajo Asociado de Producción, Comercialización y Prestación de Servicios "**COOPLABORAL C.T.A."**
NIT. 804.014.337-4
cooplaboralcta@gmail.com
3173585871

COOPLABORAL
Cooperativa de trabajo asociado de producción, comercialización y prestación de servicios

ANEXO 1

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Valle de San José, Santander, Septiembre 30 de 2026

Señor
LUIS EDUARDO RUEDA CHAVES
Alcalde Municipal
Valle de San José, Santander

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER, EN LA GESTIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (…) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7º y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y del mismo modo conozco las condiciones del objeto del contrato.

SEBASTIAN PORRAS CANCINO
C.C. N° 1.101.048.613 de Valle de San José.
Cooperativa de Trabajo Asociado de Producción, Comercialización y Prestación de Servicios "**COOPLABORAL C.T.A.**"
NIT. 804.014.337-4
cooplaboralcta@gmail.com
3173585871

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Identificación del Declarante

Nombre completo: SEBASTIAN PORRAS CANCINO

Número de identificación: 1101048613 de Valle de San José

Dirección: Carrera 4 # 4 -64 barrio la Inmaculada Paramo, Santander

Teléfono de contacto: 3173585871

Correo electrónico: cooplaboralcta@gmail.com

Cargo o Rol en el Contrato: Representante Legal. **"COOPLABORAL C.T.A."**

Entidad Contratante: Municipio del Valle de San José, Santander.

En el marco de los principios de transparencia, integridad y prevención de conflictos de interés en la contratación pública, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2013 de 2019, el Decreto 1081 de 2015 modificado por el Decreto 830 de 2021, y el numeral 9 del estudio previo, declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. **Situación de Conflictos de Interés:**

✓ No tengo conocimiento de la existencia de situaciones que puedan constituir un conflicto de interés que afecte mi imparcialidad o integridad en la ejecución del contrato.

✓ Ejemplos de conflictos potenciales incluyen, pero no se limitan a:

- Relaciones familiares o comerciales con servidores públicos de la entidad contratante.
- Participación directa o indirecta en decisiones que puedan favorecerme o perjudicarme.

2. **Declaración de Relación Familiar, aplica: SI ___ No __X_ (marque con una X)**

Si aplica diligencie lo siguiente:

✓ Declaro que tengo un parentesco de _____ grado de _____ con el servidor público

_____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien ocupa el cargo de _____ en la entidad contratante.

✓ Aclaro que esta relación no genera influencia directa ni constituye una inhabilidad o conflicto de interés según las normas vigentes, incluyendo el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

3. Compromiso de Transparencia e Integridad:

✓ Me comprometo a cumplir con las políticas de integridad y transparencia establecidas por la entidad contratante, incluyendo la asistencia obligatoria a capacitaciones sobre ética pública, manejo de conflictos de interés y prevención de la corrupción.

✓ Garantizo que mis actuaciones durante la ejecución del contrato estarán alineadas con los principios de legalidad, moralidad y buena fe.

4. Compromiso de Actualización:

✓ Me comprometo a informar de manera inmediata, y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento, cualquier situación que surja durante la vigencia del contrato y que pueda constituir un conflicto de interés.

5. Uso del Aplicativo por la Integridad Pública:

✓ Esta declaración se registrará en el Aplicativo por la Integridad Pública (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/), para la presentación de la propuesta, y una vez se suscriba el contrato se compromete a mantener actualizada dicha información durante la ejecución el mismo, y deberá acreditar la misma al contratante a través de oficio o comprobante de dicho registro.

✓ La entidad contratante verificará dicho registro como parte de las obligaciones contractuales y realizará controles durante la ejecución del contrato.

6. Reconocimiento de Consecuencias:

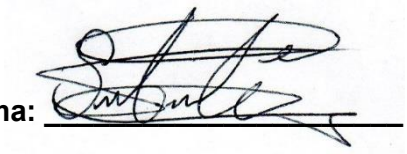
✓ Entiendo que la falsedad en la información suministrada puede generar:

- Sanciones legales según el Código Penal Colombiano (artículo 286: Falsedad en documento privado).
- Sanciones contractuales, incluyendo la terminación anticipada del contrato.
- Inclusión en el registro de inhabilidades para contratar con el Estado.

COOPLABORAL
Cooperativa de trabajo asociado de producción, comercialización y prestación de servicios

Declarante

Nombre completo: SEBASTIAN PORRAS CANCINO

Firma: 

Lugar y fecha: Valle de San José, Santander. Septiembre 29 de 2026

Número de Documento de identidad: 1101048613 de Valle de San José.

Espacio para la Entidad Contratante

Revisado por: LEIDY VIVIANA SILVA HERNÁNDEZ

Cargo: Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal

Fecha de revisión: 30/09/2026

Observaciones: _____

Instrucciones

1. Este documento deberá ser diligenciado y firmado por el contratista al momento de suscribir el contrato.
2. La entidad contratante conservará este documento en sus archivos y realizará supervisión periódica durante la vigencia del contrato para garantizar su cumplimiento.
3. Las capacitaciones relacionadas con integridad y ética pública serán obligatorias para el contratista, y su participación será registrada como parte del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

COOPLABORAL
Cooperativa de trabajo asociado de producción, comercialización y prestación de servicios